



Contrato:

Finca:

28514 NUEVO BAZTAN MADRID

28005 MADRID



Madrid, 15 de abril de 2010

Estimado Cliente:

Le informamos que el Canal de Isabel II ha mantenido contactos con los representantes de la Entidad Urbanística de Colaboración y Conservación Eurovillas y con los Ayuntamientos de Nuevo Baztán y Villar del Olmo, orientados a analizar y resolver definitivamente la situación del abastecimiento de esa Urbanización. A raíz de ello, esta empresa ha decidido iniciar los estudios necesarios para colaborar en la búsqueda de soluciones tendentes a la renovación de la red de distribución existente en la Urbanización.

Por otra parte, le comentamos que en la próxima facturación observará cambios en la factura por consumos de agua, que vienen justificados por lo siguiente:

De forma reiterada, la EUCC Eurovillas deja de abonar las facturas giradas por el Canal de Isabel II por consumos diferencia (la diferencia entre lo facturado en el contador principal de la Urbanización y la suma de los contadores individuales de cada uno de los abonados al servicio de Eurovillas). A fin de que esta deuda no aumente, en virtud de lo acordado en el Convenio de Gestión Comercial vigente entre la EUCC Eurovillas y el Canal de Isabel II, procede repercutir la misma entre todos los contadores secundarios existentes en la urbanización. Por lo tanto, en lo sucesivo, se procederá a repartir el importe de la factura del contador principal que se vaya generando, de manera igualitaria entre todos los contratos secundarios.

Por otro lado, se ha confirmado que la red de alcantarillado de la Urbanización Eurovillas está conectada al Sistema de Saneamiento de la Comunidad de Madrid, depurándose las aguas residuales por el Canal de Isabel II, por lo que procederemos a incluir el concepto de depuración en las próximas facturas de consumo.

La tarifa de depuración comprende todas las funciones que permiten devolver en condiciones óptimas el agua ya depurada a los ríos. Al igual que los otros servicios que se vienen facturando, aducción y distribución, consta de dos partes: una cuota de servicio y una parte variable en función del consumo de agua.

En virtud del Decreto 155/2007, de 20 de diciembre (BOCM 21 de diciembre de 2007) y de la Orden 2254/2009, de 23 de diciembre (BOCM 30 de diciembre de 2009), la cuota de servicio bimestral es de 2,8822€ para un periodo de 60 días y en la parte variable se observan tramos; así hasta un consumo de 25m³ al bimestre el precio del m³ es de 0,2861; si el consumo está entre 25 y 50m³ el precio es de 0,3268€/m³; y si el consumo sobrepasara los 50m³ el precio es de 0,4989 €/m³.

Para cualquier aclaración, no dude en ponerse en contacto con nuestro Servicio de Atención al Cliente, en el teléfono gratuito 9000CANAL (900 022 625), de lunes a viernes en horario de 8:00 a 20:00 horas, o en cualquiera de las oficinas comerciales.

Atentamente,

Juan Ignacio Zubizarreta
Director G. Comercial